



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Lunes, 22 de octubre de 2001
Núm. 242


Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 €
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO					
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total euros
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57

ADVERTENCIAS
1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIÓNES
129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	3
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	11
Administración General del Estado	-	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas	3		

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL Demarcación de León

NOTIFICACIÓN VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

Don José Luis Rodríguez Rodríguez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, de la Demarcación de León, del Servicio Recaudatorio de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio administrativo que se siguen en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo de los deudores que se expresan, correspondientes a los Ayuntamientos que también se detallan, y en los que fueron embargados los bienes inmuebles que a continuación se describen como propiedad de los citados deudores, fue dictada con esta fecha la siguiente:

"Providencia:

Por el señor Arquitecto de la Excma. Diputación Provincial de León, fue practicada la valoración de los bienes inmuebles embargados a los deudores que comprende este expediente.

Detalle de los deudores, Ayuntamientos, y descripción de los bienes inmuebles embargados.

Ayuntamiento de Riello.

Deudor: Gloria Álvarez González.

Domicilio fiscal: Calle Picota, 1 - Inicio.

Descripción de la finca:

Finca urbana situada en la calle Picota número 1, de Riello, parcela catastral 7681304. Tiene una superficie construida de 218,88 m² y una superficie descubierta de 109,44 m². Linda: derecha, con calle Picota; izquierda, con finca rústica; y fondo con calle La Picota.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 175.104 ptas.

Deudor: Miguel Pozo Presa.

Domicilio fiscal: Riello.

Descripción de la finca:

Finca urbana situada en la localidad de Valbuena. Parcela catastral número 001900100. Tiene una superficie construida de 62,64 metros cuadrados y con una superficie en solar de 62,64 metros cuadrados. Linda: derecha, izquierda; y fondo, con fincas rústicas.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 369.576 ptas.

Deudor: Dionisio Canseco Fernández.

Domicilio fiscal: Calle Arroyo, 7 - Villadepán.

Descripción de la finca:

Finca urbana situada en la calle Arroyo número 7, de la localidad de Villadepán. Parcela catastral número 8445601. Tiene una superficie construida de 485,78 m² y con una superficie de solar de 571,87 m². Linda: derecha, con carretera de Villadepán; izquierda; y fondo, con calle Arroyo.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 1.085.475 ptas.

Deudor: Amparo Cuesta Fernández.

Domicilio fiscal: Calle Cuesta, 3 - Rosales.

Descripción de la finca:

Finca urbana situada en la calle Cuesta número 3, de la localidad de Rosales, parcela catastral número 2695301. Tiene una superficie construida de 335,57 m² y con una superficie descubierta de 224,98 m². Linda: derecha, con calle Mangüida; izquierda con calle Cuesta; y fondo con finca rústica.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 657.931 ptas.

Deudor: Fermín Fernández Bardón.

Domicilio fiscal: Carretera General - Follosa.

Descripción de la finca:

Finca urbana situada en la calle Arriba número 5, de la localidad de Follosa, parcela catastral 4199102. Solar. Tiene una superficie de 606,49 metros cuadrados. Linda: derecha e izquierda, con calle Arriba; y fondo, con finca rústica."

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 485.192 ptas.

Deudor: Laurentino Fernández Álvarez.

Domicilio fiscal: Rosales.

Descripción de la finca:

Finca urbana situada en la calle César Morán, 7 de la localidad de Rosales, parcela catastral 2796201. Tiene una superficie construida de 59,10 metros cuadrados. Linda: derecha, izquierda; y fondo, con calle César Morán.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 242.310 ptas.

Ayuntamiento de Soto y Amío.

Deudor: Leonisa Ordás Hros.

Domicilio fiscal: Calle Reguero, 3 - Lago Omaña.

Descripción de la finca:

Finca urbana situada en travesía Norte número 1, de la localidad de Omaña, parcela catastral número 1315405. Solar. Tiene una superficie de 123 metros cuadrados. Linda: derecha, con María Luisa Fuelle Álvarez; izquierda, con Hros. Manuel Álvarez; y fondo, María Luisa Fuelle Álvarez.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 221.400 ptas.

Deudor: Basilio Merino García.

Domicilio fiscal: Calle Eras, 1 - Lago de Omaña.

Descripción de la finca:

Finca urbana situada en calle Eras, 1, de la localidad de Lago de Omaña, parcela catastral número 1515902. Tiene una superficie construida de 197 metros cuadrados y con una superficie descubierta de 198 metros cuadrados. Linda: derecha, con María Luisa García Fernández; izquierda, con calle Las Eras; y fondo con Constantino Álvarez González.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 1.000.582 ptas.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 139-3 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese al deudor, a su cónyuge y demás posibles interesados la valoración practicada, advirtiéndoles de que, en caso de discrepancia, podrán presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días."

No siendo posible notificar a los expresados deudores la valoración de los inmuebles embargados, en el domicilio que consta en los documentos cobratorios, habiéndose intentado por dos veces, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE nº 313, de 31 de diciembre), se cita a los deudores, a sus cónyuges y demás posibles interesados, o en su caso a sus representantes, para que comparezcan en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en esta Oficina Recaudatoria, sita en León, calle Las Fuentes, 6, para ser notificados. Transcurrido el indicado plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el embargo practicado y contenido de la presente notificación, podrá interponer recurso de reposición ante el señor Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 8 de junio de 2001.-El Jefe de la U.A. de Recaudación, José Luis Rodríguez Rodríguez.

7481

17.157 ptas.

Unidad Administrativa de Ponferrada

ANUNCIO DE VENTA POR GESTIÓN DIRECTA

Don Roberto López Díez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada del Servicio de Recaudación de la Excelentísima Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo reseñados, propiedad de la entidad mercantil deudora que al final se expresa por débitos al Ayuntamiento que igualmente se indica.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.a) del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas para cada uno de los bienes, que cubran el tipo de subasta, por haberse celebrado una única licitación.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta oficina de Recaudación, sita en Ponferrada, calle Río Urdiales, 21-2º.

Las ofertas se admitirán desde el día de hoy hasta las trece horas del día 25 de marzo de 2002.

Las ofertas necesariamente deben contenerse en sobre cerrado, en el que conste debidamente identificado el ofertante, con su nombre, DNI y domicilio fiscal, dirigidas al Jefe de la Unidad Recaudatoria de Ponferrada, y con una breve referencia de la entidad mercantil deudora y finca a la que se hace la oferta.

Ayuntamiento de Fabero.

Descripción de la entidad mercantil deudora, bienes inmuebles y tipo de subasta.

Entidad mercantil deudora: Antracitas de Marrón S.A.

Domicilio fiscal: Fabero.

Descripción de los bienes inmuebles:

Finca número 1.- Urbana: Terreno situado en el monte, en el paraje denominado Marrón, perteneciente al municipio de Fabero, Ayuntamiento del mismo nombre, que ocupa una superficie de setecientos diecisiete metros cuadrados. Sobre dicho terreno existe un conjunto de edificaciones, destinada antiguamente una de ellas a oficinas y el resto a edificación civil de la explotación minera, de una superficie total de seiscientos noventa y siete metros cuadrados. Linda, derecha, finca rústica; izquierda, finca rústica; fondo, finca rústica. Es la parcela catastral, según plano parcelario del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, del Ayuntamiento de Fabero, número 001400100PH93G0001LR. Dicha parcela tiene un valor catastral, para el año 2000, de dos millones ochocientos un mil setecientos cuarenta y cuatro pesetas, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de esta provincia de León.

Valoración que sirvió de tipo para la subasta: 2.568.960 ptas.

Finca número 2.- Urbana: Edificio destinado a uso industrial, de una sola planta, situado en el paraje denominado Combustibles, de la localidad de Fabero, Ayuntamiento del mismo nombre, que ocupa una superficie de veintidós metros cuadrados. Linda, frente en línea de seis metros, carretera de Argayo; derecha, finca rústica; izquierda, finca rústica; fondo, finca rústica. Es la parcela catastral, según plano parcelario del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana del Ayuntamiento de Fabero, número 00300100PH93H0001WD. Dicha parcela tiene un valor catastral, para el año 2000, de ciento sesenta y dos mil setecientos cuarenta y seis pesetas, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de esta provincia de León.

Valoración que sirvió de tipo para la subasta: 244.650 ptas.

Finca número 3.- Urbana: Terreno situado en el monte, en la carretera de Argayo, perteneciente al municipio de Fabero, Ayuntamiento del mismo nombre, que ocupa una superficie de seiscientos cuarenta

y nueve metros cuadrados. Sobre dicho terreno existe un conjunto de edificaciones, destinadas antiguamente a oficinas y a edificaciones propias de la explotación minera, hoy sin uso, de una superficie total de seiscientos cuarenta y nueve metros cuadrados. Linda, frente, carretera de Argayo; derecha, finca rústica; izquierda, finca rústica; fondo, finca rústica. Es la parcela catastral, según plano parcelario del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana del Ayuntamiento de Fabero, número 002200100PH94B0001ZX. Dicha parcela tiene un valor catastral, para el año 2000, de dos millones doscientas ochenta mil quinientas veinticinco pesetas, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de esta provincia de León.

Valoración que sirvió de tipo para la subasta: 4.205.520 ptas.

Ponferrada, a 25 de septiembre de 2001.—Firma (ilegible).

7703

10.449 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA Y EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE EÓLICO "EL PORTILLO"

Expte.: 2/99.

A los efectos previstos en la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, en su título IX; en los artículos 9º del Decreto 2617/1966 y 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre; Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León; el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León; y el Decreto 189/1997 de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración, en concreto, de su utilidad pública y estudio de impacto ambiental de las instalaciones de producción de energía eléctrica, cuyas características son las siguientes:

- A) Peticionario: Gamesa Energía, S.A., con domicilio en el polígono industrial de San Cristóbal, calle Topacio, 41. 47012 Valladolid.
- B) Ubicación: Términos municipales de Truchas y Castrocontrigo.
- C) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.
- D) Características principales:

—Parque eólico: Parque eólico formado por 58 aerogeneradores de 850 kW de potencia unitaria y una tensión de generación de 690 V, ubicados en el extremo oriental de la Sierra de La Cabrera, entre El Cubisco y El Alto de Sotillines, ocupando una longitud aproximada de 7 km., formado por torres metálicas tubulares troncocónicas de 45 metros de altura y 3 metros de diámetro de base, con rotor triple de 26 metros de radio (potencia total de generación 49,3 MW).

Cada aerogenerador lleva instalado en el interior del mástil un transformador de 900 kVA, 0,69/20 kV.

Los aerogeneradores irán conectados al sistema colector formado por conductores aislados enterrados en zanja a 0,60 m. de profundidad.

Subestación transformadora de 20/220 kV, vallada exteriormente, con pórtico de salida a línea de 220 kV.

Presupuesto: 5.392.525.968 ptas.

E) Afección: Según anexo.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Igualmente llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto de las instalaciones y el estudio de impacto ambiental en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Industria y Energía), sito en León, avda. Peregrinos, s/n, y formular al mismo tiempo, por duplicado, las alegaciones que estime oportunas.

León, 2 de octubre de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

ANEXO

PARQUE EÓLICO PORTILLO (RELACIÓN DE AFECTADOS)

Término municipal de Castrocontrigo (León).

Nº pol.: 405.

Parcela: 5130.

Paraje: Alto de Sotillanes.

Uso: Monte bajo y alto.

Afección: Aerogeneradores 50, 51,55 y acceso.

Sup. afectada: 9,8670.

Titularidad: Junta Vecinal de Torneros de la Valdería.

Localidad: Torneros de la Valdería.

Nº pol.: 407.

Parcela: 5123.

Paraje: El Cumbre.

Uso: Monte bajo.

Afección: Acceso.

Sup. afectada: 0,3300.

Titularidad: Junta Vecinal de Torneros de la Valdería.

Localidad: Torneros de la Valdería.

Nº pol.: 408.

Parcela: 5222.

Paraje: El Monte.

Uso: Monte bajo.

Afección: Acceso.

Sup. afectada: 0,1760.

Titularidad: Junta Vecinal de Torneros de la Valdería.

Localidad: Torneros de la Valdería.

7917

5.805 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Intentada por el trámite usual la notificación del acuerdo que figura a continuación sin resultado alguno, en el último domicilio conocido plaza Cortes Leonesas, 9-3º I de León, en aplicación de los artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y 105 y 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita al interesado o a su representante a fin de que comparezca en la dependencia de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de León, avenida Ordoño II, 10-2ª planta, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la fecha de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para ser notificado del referido acto.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

“Participo a usted que la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2001 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

11.- Recaudación municipal: Incidencias.- Se acordó aprobar las propuestas del señor Recaudador municipal, con el contenido siguiente:

D) Visto el escrito formulado por don Amador Aller Coque, NIF 9.748.629X, presentado en el Registro municipal el día 19 de junio de 2001, nº de registro 23.967, por el que solicita el fraccionamiento de la deuda a su nombre, obrante en Recaudación municipal, se informa:

Primero: La deuda corresponde a los conceptos siguientes: IBI/1144 año 2001, en período voluntario de cobranza, ascendiendo el importe de principal a 63.471 pesetas.

Segundo: El artículo 61.4 de la Ley General Tributaria y 48 del Reglamento General de Recaudación permiten a las Administraciones aplazar o fraccionar el pago de las deudas, tanto en período voluntario como en período ejecutivo, previa solicitud del obligado, cuando su situación económico financiera, discrecionalmente apreciada por la Administración, le impidan transitoriamente efectuar el pago, debiendo, salvo excepciones, garantizarse el pago, en los términos previstos en la normativa recaudatoria. Y, en todo caso, la cantidad que se aplaze o fraccione, excluido el recargo de apremio, devengará interés de demora (artículo 48.3 del RGR).

Tercero: El recurrente solicita el fraccionamiento de la deuda, señalada en el apartado primero, en seis mensualidades, sin acreditar suficientemente su situación económica y sin ofrecer garantía de ningún tipo.

No obstante, habida cuenta del importe de la deuda, se propone:

Fraccionar la totalidad de la deuda tributaria, a nombre de don Amador Aller Coque, por importe de 63.471 pesetas de principal, por los conceptos y ejercicios señalados en el apartado primero, en seis vencimientos mensuales y sucesivos, por iguales importes de principal, que se inician el 2 de julio de 2001. Los ingresos se realizarán en la Recaudación Municipal.

Advertencias:

a) La deuda principal devengará el interés de demora referido en el artículo 58.2.b) LGT y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias (artículo 61.2.2 LGT y 48.3 RGR), interés que se liquidará conforme determina el artículo 56.2 RGR.

b) Si llegado el vencimiento de uno de los plazos y no se efectuara el pago, se proseguirá el procedimiento para la exacción de la totalidad de la deuda fraccionada de pago, que quedaría en apremio.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer usted con carácter potestativo recurso de reposición ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado desde la recepción de la presente notificación, recurso que se entenderá desestimado si transcurre otro mes desde su presentación, sin que le sea notificada resolución alguna.

En el plazo de dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, o en el de seis meses desde que se entienda desestimado este recurso, si la Administración no lo resolviera expresamente, podrá usted interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid.

El recurso contencioso administrativo podrá asimismo interponerse directamente en el plazo de dos meses, contados desde la notificación de la presente resolución, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

León, 4 de octubre de 2001.-El Alcalde P. D., Julio César Rodrigo de Santiago.

Intentada por el trámite usual la notificación del acuerdo que figura a continuación sin resultado alguno, en el último domicilio conocido plaza Cortes Leonesas, 9-3º I de León en aplicación de los artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y 105 y 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita al interesado o a su representante a fin de que comparezca en la dependencia de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de León, avenida Ordoño II, 10-2ª planta, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la fecha de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para ser notificado del referido acto.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

“Participo a usted que la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2001 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

11.- Recaudación municipal: Incidencias.- Se acordó aprobar las propuestas del señor Recaudador municipal, con el contenido siguiente:

E) Visto el escrito formulado por doña Concepción Bartolomé Díez, NIF 9.770.535C, presentado en el Registro municipal el día 19 de junio de 2001, nº de registro 23.966, por el que solicita el fraccionamiento de la deuda a su nombre, obrante en Recaudación municipal, se informa:

Primero: La deuda corresponde a los conceptos siguientes: IBI/10374 año 2001, en período voluntario de cobranza, ascendiendo el importe de principal a 54.357 pesetas.

Segundo: El artículo 61.4 de la Ley General Tributaria y 48 del Reglamento General de Recaudación permiten a las Administraciones aplazar o fraccionar el pago de las deudas, tanto en período voluntario como en período ejecutivo, previa solicitud del obligado, cuando su situación económico financiera, discrecionalmente apreciada por la Administración, le impidan transitoriamente efectuar el pago, debiendo, salvo excepciones, garantizarse el pago, en los términos previstos en la normativa recaudatoria. Y, en todo caso, la cantidad que se aplaze o fraccione, excluido el recargo de apremio, devengará interés de demora (artículo 48.3 del RGR).

Tercero: El recurrente solicita el fraccionamiento de la deuda, señalada en el apartado primero, en seis mensualidades, sin acreditar suficientemente su situación económica y sin ofrecer garantía de ningún tipo.

No obstante, habida cuenta del importe de la deuda, se propone:

Fraccionar la totalidad de la deuda tributaria, a nombre de doña Concepción Bartolomé Díez Coque, por importe de 54.357 pesetas de principal, por los conceptos y ejercicios señalados en el apartado primero, en seis vencimientos mensuales y sucesivos, por iguales importes de principal, que se inician el 2 de julio de 2001. Los ingresos se realizarán en la Recaudación Municipal.

Advertencias:

a) La deuda principal devengará el interés de demora referido en el artículo 58.2.b) LGT y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias (artículo 61.2.2 LGT y 48.3 RGR), interés que se liquidará conforme determina el artículo 56.2 RGR.

b) Si llegado el vencimiento de uno de los plazos y no se efectuara el pago, se proseguirá el procedimiento para la exacción de la totalidad de la deuda fraccionada de pago, que quedaría en apremio.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer usted con carácter potestativo recurso de reposición ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado desde la recepción de la presente notificación, recurso que se entenderá desestimado si transcurre otro mes desde su presentación, sin que le sea notificada resolución alguna.

En el plazo de dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, o en el de seis meses desde que se entienda desestimado este recurso, si la Administración no lo resolviera expresamente, podrá usted interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid.

El recurso contencioso administrativo podrá asimismo interponerse directamente en el plazo de dos meses, contados desde la notificación de la presente resolución, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

León, 4 de octubre de 2001.-El Alcalde P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

* * *

Intentada por el trámite usual la notificación del acuerdo que figura a continuación sin resultado alguno, en el último domicilio conocido calle Orense, 16-5º I de Madrid en aplicación de los artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y 105 y 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita al interesado o a su representante a fin de que comparezca en la dependencia de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de León, avenida Ordoño II, 10-2ª planta, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la fecha de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para ser notificado del referido acto.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

“Participo a usted que la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2001 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

11.- Recaudación municipal: Incidencias.- Se acordó aprobar las propuestas del señor Recaudador municipal, con el contenido siguiente:

G) Visto el escrito formulado por don Mercurino Liste Rivas, NIF 9.676.980Y, presentado en el Registro municipal el día 20 de junio de 2001, nº de registro 23.996, por el que solicita el fraccionamiento de la deuda a su nombre, obrante en Recaudación municipal, se informa:

Primero: La deuda corresponde a los conceptos siguientes: IBI/52906, 52907, 52908 y 52909, año 2001, en período voluntario de cobranza, ascendiendo el importe de principal a 282.037 pesetas.

Segundo: El artículo 61.4 de la Ley General Tributaria y 48 del Reglamento General de Recaudación permiten a las Administraciones aplazar o fraccionar el pago de las deudas, tanto en período voluntario como en período ejecutivo, previa solicitud del obligado, cuando su situación económica financiera, discrecionalmente apreciada por la Administración, le impidan transitoriamente efectuar el pago, debiendo, salvo excepciones, garantizarse el pago, en los términos previstos en la normativa recaudatoria. Y, en todo caso, la cantidad que se aplaze o fraccione, excluido el recargo de apremio, devengará interés de demora (artículo 48.3 del RGR).

Tercero: El recurrente solicita el fraccionamiento de la deuda, señalada en el apartado primero, en seis mensualidades, sin acreditar suficientemente su situación económica y sin ofrecer garantía de ningún tipo.

No obstante, habida cuenta del importe de la deuda, se propone:

Fraccionar la totalidad de la deuda tributaria, a nombre de don Mercurino Liste Rivas, por importe de 282.037 pesetas de principal, por los conceptos y ejercicios señalados en el apartado primero, en seis vencimientos mensuales y sucesivos, por iguales importes de principal, que se inician el 2 de julio de 2001. Los ingresos se realizarán en la Recaudación Municipal.

Advertencias:

a) La deuda principal devengará el interés de demora referido en el artículo 58.2.b) LGT y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias (artículo 61.2.2 LGT y 48.3 RGR), interés que se liquidará conforme determina el artículo 56.2 RGR.

b) Si llegado el vencimiento de uno de los plazos y no se efectuara el pago, se proseguirá el procedimiento para la exacción de la totalidad de la deuda fraccionada de pago, que quedaría en apremio.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer usted con carácter potestativo recurso de reposición ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado desde la recepción de la presente notificación, recurso que se entenderá desestimado si transcurre otro mes desde su presentación, sin que le sea notificada resolución alguna.

En el plazo de dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, o en el de seis meses desde que se entienda desestimado este recurso, si la Administración no lo resolviera expresamente, podrá usted interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid.

El recurso contencioso administrativo podrá asimismo interponerse directamente en el plazo de dos meses, contados desde la notificación de la presente resolución, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

León, 4 de octubre de 2001.-El Alcalde P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

* * *

Intentada por el trámite usual la notificación del acuerdo que figura a continuación sin resultado alguno, en el último domicilio conocido calle Ancha, 8-3º de León en aplicación de los artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y 105 y 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita al interesado o a su representante a fin de que comparezca en la dependencia de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de León, avenida Ordoño II, 10-2ª planta, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la fecha de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para ser notificado del referido acto.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

“Participo a usted que la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2001 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

7.- Recaudación municipal: Incidencias.- Se acordó aprobar las propuestas del señor Recaudador municipal, con el contenido siguiente:

K) Visto el escrito formulado por don Raúl Gómez Fernández, que tuvo entrada en el Registro Municipal el 5 de abril de 2001, nº de registro 13.808, en el que se opone al pago del recargo de apremio e intereses de demora devengados por el incumplimiento de pago en voluntaria del IAE/2000, alegando falta de notificación en voluntaria; por la Recaudación municipal, se informa:

Respecto a la notificación de la deuda en período voluntario, de conformidad con lo establecido en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, el IAE por tratarse de un tributo de cobro periódico por ración, una vez notificada la liquidación correspondiente al alta en padrón, las sucesivas liquidaciones se notifican mediante edicto público. Y, así, por lo que se refiere al ejercicio 2000, con las formalidades establecidas en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se notificó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 234 de 11 de octubre de 2000.

Por tanto, ante la falta de pago en voluntaria de la deuda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 127.1 de la Ley General Tributaria, se devengó el recargo de apremio e intereses legales de demora. Conceptos que, según el artículo 58.2 de dicha Ley, forman parte de la deuda tributaria.

Considerando cuanto antecede, se propone:

Desestimar las alegaciones del recurrente, debiendo proseguir el procedimiento recaudatorio hasta su ultimación, dado que el recargo de apremio e intereses de demora se han devengado por mandato de la Ley.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer usted con carácter potestativo recurso de reposición ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado desde la recepción de la presente notificación, recurso que se entenderá desestimado si transcurre otro mes desde su presentación, sin que le sea notificada resolución alguna.

En el plazo de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, o en el de seis meses desde que se entienda desestimado este recurso, si la Administración no lo resolviera expresamente, podrá usted interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de esta jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid.

El recurso contencioso-administrativo podrá asimismo interponer directamente en el plazo de dos meses, contados desde la notificación de la presente resolución, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

León, 4 de octubre de 2001.—El Alcalde P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

* * *

Intentada por el trámite usual la notificación del acuerdo que figura a continuación sin resultado alguno, en el último domicilio conocido calle Joan Miró, 48,3º A de Palma de Mallorca, en aplicación de los artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y 105 y 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita al interesado o a su representante a fin de que comparezca en la dependencia de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de León, avenida Ordoño II, 10-2ª planta, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la fecha de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para ser notificado del referido acto.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

“Participo a usted que la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2001 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

11.- Recaudación municipal: Incidencias.- Se acordó aprobar las propuestas del señor Recaudador municipal, con el contenido siguiente:

LL) Visto el escrito formulado por don Salvador Mariño Avelar, de fecha 7 de mayo de 2001, en el que solicita la devolución del importe cobrado mediante diligencia de embargo de saldos bancarios de 28 de febrero de 2001, por importe de 63.510 ptas., aplicadas a la deuda por el concepto de IVTM, ejercicios 1998, 1999 y 2000, por vehículo número de matrícula IB-3041-AV, alegando improcedencia de los recibos girados; por la Recaudación municipal, se informa:

Según resulta de las comprobaciones efectuadas por Gestión Tributaria y de la copia del permiso de circulación del vehículo, el interesado efectuó el cambio de domicilio para otro municipio el 29 de abril de 1997, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, resultan improcedentes los recibos emitidos por los ejercicios que nos ocupan, toda vez que no le corresponde al Ayuntamiento de León su liquidación y recaudación.

Considerando cuanto antecede, se propone:

Primero: Devolver a don Salvador Mariño Avelar la cantidad de 63.510 ptas., por IVTM, ejercicios 1998 a 2000; que corresponde a 47.655 ptas. de principal, 9.531 ptas. de recargo de apremio, 5.424 ptas. de intereses de demora y 900 ptas. de costas y gastos. La devolución se efectuará previa presentación en la Intervención municipal de la carta de pago original.

Segundo: Comuníquese este acuerdo a la Intervención municipal, a sus efectos.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer usted con carácter potestativo recurso de reposición ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado desde la recepción de la presente notificación, recurso que se entenderá desestimado si transcurre otro mes desde su presentación, sin que le sea notificada resolución alguna.

En el plazo de dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, o en el de seis meses desde que se entienda desestimado este recurso, si la Administración no lo resolviera expresamente, podrá usted interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid.

El recurso contencioso administrativo podrá asimismo interponerse directamente en el plazo de dos meses, contados desde la notificación de la presente resolución, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

León, 4 de octubre de 2001.—El Alcalde P. D., Julio César Rodrigo de Santiago.

7875

48.375 ptas.

* * *

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a Tuñón y Aldeano, S.L., y a don Benito Robles Ordás cuyos últimos domicilios conocidos fueron respectivamente calle Covadonga, 5, 2º N, y avenida Roma, 24, 1º, la providencia dictada por esta Alcaldía con fecha 12 de julio de 2001, cuyo tenor literal es el siguiente:

Tengo el honor de poner en su conocimiento que el ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, en providencia dictada en el día de la fecha, ha adoptado la siguiente resolución:

Providencia.- En León, a 12 de julio de 2001.

Visto el expediente nº 603/97 de Establecimientos, promovido por Tuñón y Aldeano, S.L., relativo a la solicitud de autorización para adquirir la titularidad de la licencia de apertura de establecimiento destinado a bar y sala de fiestas en República Argentina, 32 (paseo Ordoño II), habiéndose emitido informe por los servicios técnicos municipales competentes en los que, entre otras cuestiones, se señala que se han realizado unas obras que habrán de propiciar el cierre del establecimiento hasta tanto el local cuente con las medidas de seguridad necesarias que ofrezcan las debidas garantías, emitiéndose también informe en tal sentido por el señor Letrado asesor municipal con fecha 10 de los corrientes.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, ha resuelto:

Único: Otorgar trámite de audiencia y vista en el expediente tanto al titular de la licencia de apertura del establecimiento de referencia (licencia nº 8328 de 8 de mayo de 1972), don Benito Robles Ordás, como a la sociedad que pretende hacerse con la titularidad de la misma, Tuñón y Aldeano, S.L., requiriendo al primero de los citados, don Benito Robles Ordás, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de recibo de la correspondiente notificación, proceda a legalizar, si ello es posible, las obras realizadas a que se refiere el informe del señor Arquitecto municipal; o bien, si a su derecho conviene, reponga el local a las condiciones con arreglo a las cuales obtuvo la licencia; dándole traslado, mediante fotocopia, de los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente para que, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al del recibo de la correspondiente notificación, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos, con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin presentar alega-

ciones o si de las formuladas no se deduce una distinta consideración de los hechos, se procederá por esta Alcaldía a decretar la clausura del establecimiento de referencia, ya que el local no cuenta con las medidas de seguridad necesarias, tal como se pone de manifiesto en el informe técnico del que se les da traslado mediante fotocopia.

Así lo acordó, mandó y firma el Ilmo. señor Alcalde, ante mí, el Secretario, que doy fe.

Lo que traslado a usted para su conocimiento, notificación y efectos consiguientes, significándole que contra esta providencia por ser de mero trámite, no cabe recurso alguno, pudiendo no obstante ejercitar cualquier otra acción que estime conveniente en defensa de su derecho.

León, 1 de octubre de 2001.—El Alcalde P, D., Julio César Rodrigo de Santiago.

7876

7.353 ptas.

VILLATURIEL

Acordada la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento, adoptada en sesión plenaria de 4 de octubre de 2001, se expone al público durante el plazo de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.3 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el artículo 150 de la Ley de Haciendas Locales, a efectos de su examen por los interesados y presentación, en su caso, de las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaturiel, 8 de octubre de 2001.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

7923

387 ptas.

VEGACERVERA

Por don Laureano Vélez Álvarez, en representación de Restaurante Vélez C. B. se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para cambio de titular del café-bar restaurante Vélez, sito en Vegacervera.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un período de información pública de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vegacervera, 6 de octubre de 2001.—El Alcalde, Luis Rodríguez Aller.

7929

1.935 ptas.

VILLABLINO

La Alcaldía, con fecha 6 de octubre de 2001, dicta decreto delegando en el Concejal don Javier Rubio Fernández la autorización del matrimonio civil a celebrar el día 21 de octubre de 2001, a las 12.00 horas, entre doña María Filomena Rodrigues de Oliveira y don Samuel Ayerza Ferrero.

Villablino, 6 de octubre de 2001.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

7878

581 ptas.

BEMBIBRE

La Comisión municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2001, aprobó los siguientes padrones o listados de contribuyentes:

Padrón colectivo de la tasa sobre los servicios de los mercados, correspondientes a:

Puestos interiores abajo, mes de septiembre 2001: 145.000 ptas./871,47 euros.

Puestos interiores arriba, mes de septiembre 2001: 100.000 ptas./601,01 euros.

Puestos exteriores, mes de septiembre 2001: 149.500 ptas./898,51 euros.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y ordenanzas reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las oficinas de Recaudación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquidaciones cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales):

– Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

– Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente.

– Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

El pago deberá realizarse en los siguientes plazos para la tasa sobre los servicios de los mercados:

Si la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Si tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el período voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y costas que resulten.

Bembibre, 5 de octubre de 2001.—El Alcalde, Jaime González Arias.

7879

3.161 ptas.

* * *

Patronato de la Residencia Tercera Edad El Santo

El señor presidente de la Residencia de la Tercera Edad El Santo de Bembibre, con fecha de 11 de octubre de 2001, ha dictado el siguiente:

Decreto número 33/2001:

No habiéndose presentado reclamaciones dentro del plazo concedido por virtud de resolución de la Presidencia de fecha 4 de septiembre de 2001, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 211 de 13 de septiembre de 2001, se declara elevada a definitiva la lista de admitidos y excluidos para provisión de dos plazas de Auxiliar de Clínica mediante concurso-oposición, en régimen laboral de carácter indefinido, para la Residencia de la Tercera Edad El Santo de Bembibre, hecha pública mediante anuncio inserto en el citado BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en los tabloneros de edictos del Ayuntamiento de Bembibre y de la Residencia de la Tercera Edad "El Santo" de Bembibre.

Bembibre, 15 de octubre de 2001.—El Presidente, Francisco Urija García.

8047

1.161 ptas.

VALDERRUEDA

No habiéndose formulado reclamaciones frente al acuerdo del Pleno municipal de fecha 4 de septiembre de 2001, de aprobación provisional de la modificación del Presupuesto de gastos del ejercicio 2001, el cual fue publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 213 de 15 de septiembre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988,

de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública su aprobación definitiva, con el siguiente resumen:

PARTIDAS DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

Partida Ppria.	Denominación	Crédito inicial	Importe de la baja de crédito
2001/1.130	Retrib. P. Lab. Fijo	4.000.000 ptas.	400.000 ptas.
2001/1.625.00	Adquisic. Mobil. Ayto.	2.000.000 ptas.	1.000.000 ptas.
2001/3.1600	Seg. Soc. Oficina Ayto.	3.500.000 ptas.	500.000 ptas.
2001/4.212.00	Rep. Cons. Mant. Edifi. y otros	8.500.000 ptas.	2.000.000 ptas.
Total bajas de crédito			3.900.000 ptas.

PARTIDAS DE GASTOS CON CRÉDITOS EN ALTA

Partida Ppria.	Denominación	Crédito inicial	Importe de la alta de crédito
2001/0.349.00	Otros gastos financieros	100.000 ptas	100.000 ptas.
2001/1.131	Retrib. P. Lab. Eventual	1.200.000 ptas.	400.000 ptas.
2001/1.222.00	Comunic. Telef. Ayto.	400.000 ptas.	700.000 ptas.
2001/1.233.00	Indem. Asist. Org. Coleg.	1.000.000 ptas.	600.000 ptas.
2001/3.160.01	Seg. Soc. INEM/P. emp.	1.300.000 ptas.	700.000 ptas.
2001/4.226.12	Otros gastos diversos	5.000.000 ptas.	500.000 ptas.
2001/4.227.00	Servicio de limpieza	1.800.000 ptas.	200.000 ptas.
2001/4.6000	Adquisición Terr.	5.000.000 ptas.	700.000 ptas.
Total altas de crédito			3.900.000 ptas.

Valderrueda, 5 de octubre de 2001.-El Alcalde, José Antonio Rodrigo Aláez.

7880 968 ptas.

VALDELUGUEROS

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 3 de octubre de 2001, adoptó acuerdo inicial de aprobación del expediente de adopción de escudo heráldico y bandera municipal.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 1/1998 de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, se somete dicho expediente a información pública por plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante cuyo plazo se podrán formular las alegaciones o sugerencias que se consideren convenientes.

El diseño de dichos símbolos es como sigue:

- Escudo municipal del Ayuntamiento de Valdelugueros:

Escudo, rectangular, redondeado en su parte inferior, según modelo español, cortado y partido en su mitad inferior, formando tres cuarteles.

Primero, en campo de sinople (verde) un puente romano o medieval, mazonado en sable (negro) y en concreto el puente de Lugueros, alusivo a la Calzada Romana de Vegarada.

Segundo, en campo de plata un árbol -acebo- en sinople (verde), con dos ruminantes -cabras- en color carne, elevándose uno a cada lado del árbol.

Tercero, en campo de azur (azul), un guerrero a caballo, en color carne, copia de la legendaria Dama de Arintero.

Timbre: Se timbra el escudo con una corona real de España, que tiene un círculo engastado de piedras preciosas, compuesto de ocho florones (cinco visto), de hojas de acanto, con perlas, de cuyas hojas salen otras tantas diademas, convergiendo en un campo de gules (rojo). El semimeridiano y el ecuador de oro, más una cruz de oro. La corona va forrada de gules (rojo).

- Bandera municipal del Ayuntamiento de Valdelugueros:

Cinco telas o franjas horizontales, formando un cuerpo con los colores tradicionales del primitivo Concejo de Arbolio (hoy día Los Argüellos), que son el rojo carmesí (color del antiguo Reino de León),

el verde (color de Arbolio), más el blanco (color de la Virgen María y de la Dama de Arintero).

Disposiciones de las franjas de tela:

- Primera franja: Rojo carmesí.

- Segunda franja: Verde.

- Tercera franja: Blanco.

- Cuarta franja: Verde.

- Quinta franja: Rojo carmesí.

El cuerpo central de la bandera llevará grabado o bordado el escudo municipal de Valdelugueros.

Lugueros, 8 de octubre de 2001.-El Alcalde, Miguel Orejas González.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 3 de octubre de 2001, aprobó con carácter provisional el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta para la contratación de la obra: "Pavimentación de calles en Cerulleda".

De conformidad con el artículo 122 del RDL 781/86 de 18 de abril, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Este pliego se estimará aprobado definitivamente en el caso de no producirse reclamaciones durante el período de información pública.

Al propio tiempo, y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122 de la disposición anteriormente citada, se anuncia la celebración de subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Resumen del pliego de condiciones económico administrativas particulares que han de regir la contratación mediante subasta, procedimiento abierto, de la obra "Pavimentación de calles en Cerulleda".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo y dependencia: Ayuntamiento de Valdelugueros.

b) Teléfono: 987 74 31 63.- Fax: 987 74 32 86.

2. Objeto del contrato:

a) Denominación: Pavimentación de calles en Cerulleda.

b) Plan: Reservas Regionales de Caza, Junta de Castilla y León, ejercicio 2001.

c) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto máximo de licitación: Once millones treinta y un mil ciento noventa y ocho (11.031.198) ptas. (66.298,83 euros).

5. Garantía provisional: Doscientos veinte mil seiscientos veinticuatro (220.624) ptas. (1.325,97 euros).

6. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Valdelugueros, horario de oficina.

7. Requisitos de capacidad y solvencia del contratista: Justificación:

- Solvencia económica: Se acreditará mediante informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Solvencia técnica: Se acreditará mediante relación de las obras ejecutadas en los últimos cinco acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes.

8. Presentación de las ofertas: Las ofertas se presentarán en mano durante las horas de oficina en horario de 10.00 a 14.00 horas en el Ayuntamiento de Valdelugueros, calle España, 1.-CP 24843 Lugueros (León), en el plazo de veintiséis días naturales a partir del siguiente a la publicación del anuncio de subasta en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Una vez entregada la proposición no podrá ser retirada bajo ningún pretexto.

El licitador estará obligado a mantener su oferta tres meses, a partir de la apertura de proposiciones económicas.

9. Documentación a presentar: La determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

10. Apertura de las ofertas: A las trece horas del primer lunes hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Tendrá lugar la apertura de proposiciones en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valdelugeros.

11. Otras informaciones: El pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto estarán de manifiesto y a disposición de las empresas interesadas para su examen en el Ayuntamiento de Valdelugeros.

12. Gastos de anuncios: El importe de la publicación del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

13. Modelo de proposición económica:

Don..... con DNI nº..... natural de..... provincia de....., mayor de edad y con domicilio en..... calle..... teléfono..... actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, de fecha....., y estando conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante subasta, procedimiento abierto, el contrato de la obra: "Pavimentación de calles en Cerulleda", con el pliego de cláusulas administrativas, pliego de prescripciones técnicas, proyecto de obras y proyecto de seguridad y salud que han de regir dicha subasta, en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio alzado de..... ptas.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Lugeros, 3 de octubre de 2001.-El Alcalde (ilegible).

* * *

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se someten a información pública las modificaciones de tarifas de los siguientes tributos municipales, aprobados provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 3 de octubre de 2001.

- Tasa por ocupación privativa de viviendas de dominio público.

- Tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua a las poblaciones de Villaverde de la Cuerna y Redipueblas.

- Tasa por expedición de licencias y otros documentos administrativos.

- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local como consecuencia de la ocupación de subsuelo, suelo y vuelo de las vías públicas locales.

Los interesados a que se refiere dicho artículo 18 de la citada Ley, podrán presentar en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente día de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, las reclamaciones que se estimen pertinentes, entendiéndose aprobadas las nuevas tarifas si transcurrido dicho plazo no se hubiese formulado alegación alguna.

Lugeros, 8 de octubre de 2001.-El Alcalde-Presidente (ilegible).

7881

12.761 ptas.

VILLASELÁN

Por esta Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria de 30 de julio de 2001, con el voto favorable de 5 Concejales, siendo 7 los que de derecho la componen, se tomó el siguiente acuerdo:

2.- Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas.- Visto el expediente tramitado para la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas se acuerda, con la mayoría absoluta exigida por el artículo 47.3.h de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, aprobar provisionalmente la modificación del artículo 3º de la citada ordenanza, cuya redacción pasa a ser la siguiente:

Artículo 3º.- Por cada licencia urbanística se exigirá una tasa única e invariable de 1.000 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional se expone al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Contra el presente acuerdo, definitivo al no haberse presentado reclamación alguna contra el mismo, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villaselán, 3 de octubre de 2001.-El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.

7882

871 ptas.

CABAÑAS RARAS

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 9 de mayo de 2001, el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares, que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto por concurso, de los trabajos de "Redacción de proyecto y dirección de obra del edificio de usos múltiples en Cabañas Raras (León)", se hacen públicos a efectos de reclamaciones, mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse las mismas dentro de un plazo de ocho días hábiles a partir de la fecha de su publicación, en la Secretaría municipal.

Asimismo, se abre un período licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

- Objeto de licitación: Trabajos de "Redacción de proyecto y dirección de obra del edificio de usos múltiples en Cabañas Raras".

- Tipo de licitación: Mediante procedimiento abierto por concurso.

- Presupuesto de licitación: Importe total: Tres millones de pesetas (3.000.000 ptas.), IVA incluido.

- Plazo de ejecución: Tres meses.

- Clasificación del contratista: Certificado de clasificación del contratista expedido por el órgano competente.

- Fianza provisional: 2% del precio de licitación.

- Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

- Plazo de presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, entre las 9.00 y las 13.00 horas, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado se trasladaría al siguiente día hábil.

- Formalidades: Las proposiciones se presentarán en tres sobres, numerados, cerrados y firmados por el licitador o persona que le presente, en cada uno de los cuales constará el contenido y nombre del licitador que deberá ajustarse a lo señalado en la cláusula séptima del pliego de bases.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector del concurso, debiendo ajustarse las proposiciones al modelo que más abajo se señala y en la que se considerarán comprendidos todos los tributos que graven los diferentes conceptos (incluido el IVA).

"Don....., mayor de edad, con domicilio en..... calle/plaza....., nº..... con Documento Nacional de Identidad....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en su propio nombre (o en representación de..... con CIF número.....), en su calidad de....."

Expone:

Primero.- Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta, y que se exigen para la adjudicación de los trabajos de redacción de proyecto y dirección de obra de edificio de usos múltiples en Cabañas Raras (León), a cuya realización se compromete en

su totalidad, con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que lo define, presenta la siguiente:

Oferta:

Empresa oferente:

Denominación del contrato:

Proposición económica:

Segundo.- Que a todos los efectos debe entenderse que dentro de la presente oferta está comprendido no sólo el precio del contrato, sino también todos los tributos que graven los diferentes conceptos, incluido el IVA.

Lugar, fecha, firma y sello".

- Memoria: En la que consten los requisitos y elementos a valorar por el órgano de contratación, tales como el precio de ejecución, plazo de ejecución, medios técnicos y personales de la empresa, conforme a los criterios objetivos para la adjudicación establecidos en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas.

- Apertura de pliegos: La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la mesa de contratación a las 13.00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado se trasladará al primer día hábil siguiente.

- Adjudicación: La adjudicación se realizará por el órgano municipal competente, una vez emitida por la mesa de contratación la oportuna propuesta.

- Reclamaciones: En caso de que se produjeran reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado se suspenderá temporalmente la licitación en tanto se resuelvan las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

Cabañas Raras, 4 de septiembre de 2001.-El Alcalde, Nicolás Rodríguez de Prado.

7884

11.094 ptas.

VALDERAS

Este Ayuntamiento tramita expediente de licencia de apertura por cambio de titularidad a petición de Vanesa Felipe Abad, para la actividad de café-bar, denominado Bar el Rincón, sito en la calle Ramón y Cajal, nº 2. Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública durante quince días para que quienes se consideren interesados puedan examinarlo y formular, por escrito, las alegaciones que estimen oportunas.

Valderas, 5 de octubre de 2001.-El Alcalde, José Fernández García.

7885

1.657 ptas.

VILLABRAZ

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1, al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Secretaría General de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de suplementos de créditos, número 01/2001, que afecta al vigente presupuesto y que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2001, financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto de esta entidad del ejercicio 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villabraz, a 8 de octubre de 2001.-El Alcalde, Ricardo Pellitero Martínez.

7886

806 ptas.

VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS

Han sido aprobadas inicialmente por el Pleno de esta Corporación con fecha 27 de septiembre de 2001 las siguientes modificaciones y derogaciones de ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal número 5 reguladora de la tasa de expedición de documentos administrativos.

Artículo 7º.-

- Ordenanza fiscal número 6 reguladora de la tasa por suministro municipal de agua potable.

Artículo 10.3.-

- Ordenanza fiscal número 8 reguladora de la tasa por el servicio de alcantarillado.

Artículo 3º.-

- Derogación de la ordenanza reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas exigidas por el artículo 178 de la Ley del Suelo.

Quedan expuestos al público los expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en el caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo.

Toral de los Vados, 1 de octubre de 2001.-El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Fernández.

8045

871 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ESLA

Por resolución de la Presidencia de fecha 28 de septiembre de 2001, se aprobó el Padrón de la Tasa por el Servicio de recogida de basuras del 2º semestre de 2001.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y de la Ordenanza reguladora de esta tasa, se notifican las liquidaciones colectivamente pudiendo los interesados examinar los padrones en las Oficinas de la Mancomunidad, así como en las oficinas de cada uno de los Ayuntamientos que la componen e interponer el siguiente recurso:

a) Recurso de reposición ante el Sr. Presidente ante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente al que se entienda producido el silencio administrativo, en el supuesto de que la administración no resolviera expresamente.

Podrán, no obstante, interponer el recurso que estimen procedente.

Mansilla de las Mulas, 1 de octubre de 2001.-El Presidente, Antonino Martínez del Cano.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el art. 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, aplicable a la Administración Local, esta Presidencia aprobó por resolución del día 21 de agosto de 2001, la Oferta de Empleo Público del año 2001.

Los puestos de trabajo vacantes, objeto de esta oferta de empleo se relacionan en el anexo siguiente.

Mansilla Mayor, 28 de septiembre de 2001.-El Presidente (ilegible).

ANEXO

Plazas de personal laboral fijo:

Denominación/Puesto de trabajo	Categoría	Nº vacantes
Oficial conductor limpiador	Subalterno	1 plaza
Peón limpieza y recogida	Subalterno	1 plaza
Auxiliar Administrativo a tiempo parcial	Auxiliar	1 plaza

* * *

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2001, ha aprobado los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, que han de regir el concurso por el procedimiento abierto para la "Adquisición de 150 contenedores de basura, 25 de vidrio, 25 de papel y 6 de pilas".

Queda expuesto al público, por espacio de ocho días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo ser examinados, en la Oficina de la Mancomunidad, sita en carretera de Palanquino, s/n, en Mansilla de las Mulas, durante dicho plazo, de 10 a 14 horas, a efectos de su examen y reclamaciones.

De no presentarse ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Simultáneamente se anuncia el concurso, por el procedimiento abierto, que podrá ser suspendido si se presentasen reclamaciones, con arreglo a las siguientes cláusulas:

Convocatoria: Concurso. Procedimiento abierto.

Objeto del contrato: Es objeto del contrato el suministro de 150 contenedores de basura, 25 de vidrio, 25 de papel y 6 de pilas.

Tipo de licitación: Cinco millones cuatrocientas dos mil cuatrocientas diez (5.402.410) pesetas. IVA incluido.

Méritos valorables:

Precio más bajo.

Plazo de entrega menor.

Garantías: Serán el 2% del tipo de licitación, la provisional, y el 4% del importe de adjudicación, la definitiva.

Capacidad para contratar: Podrán concurrir las personas que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica profesional y que no estén incurso en las prohibiciones para contratar señaladas en el art. 20 de la Ley 14/95, de 18 de mayo.

Lugar y plazo de presentación de las proposiciones: Los licitadores presentarán sus proposiciones en la oficina de la Mancomunidad, sita en carretera de Palanquinos, s/n, en Mansilla de las Mulas, de 10 a 14 horas y en el plazo de 26 días naturales siguientes a la publicación de la convocatoria de concurso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Apertura de proposiciones: El acto de licitación y apertura de las proposiciones económicas será público y se celebrará a las 14 horas del quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice la presentación de las proposiciones en el salón de sesiones de la sede de la Mancomunidad, sita en carretera de Palanquinos, s/n, en Mansilla de las Mulas, excepto si éste fuere sábado, en cuyo caso será el primer hábil inmediato posterior.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Proposición para tomar parte en el concurso para la contratación del suministro de 150 contenedores de basura, 25 de vidrio, 25 de

papel y 6 de pilas, convocado por la Mancomunidad de Municipios Ribera del Esla.

Don, mayor de edad, con DNI....., domiciliado en, calle número, número de teléfono....., en nombre propio o en representación de, manifiesta que, enterado de que, por la Mancomunidad de Municipios Ribera del Esla, se va a proceder a la contratación del suministro de 150 contenedores de basura, 25 de vidrio, 25 de papel y 6 de pilas, se compromete a realizarlo con estricta sujeción al pliego de cláusulas particulares y de prescripciones técnicas, en las siguientes condiciones:

Tipo de contenedor	Precio unitario	Número	Importe
Contenedor de basura		150	
Contenedor de papel		25	
Contenedor de vidrio		25	
Contenedor de pilas		6	

Precio de la proposición:

Importe total:

Plaza de entrega:

Lugar, fecha y firma.

Mansilla de las Mulas, de de 2001.

El Presidente.

* * *

Advertido error en el anuncio de exposición pública de aprobación definitiva del Presupuesto de esta Mancomunidad para 2001 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 152, de fecha 5 de julio de 2001), se procede a su rectificación. Donde dice:

ESTADO DE GASTOS

	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.-Gastos de personal	2.713.000
Capítulo 2.-Gastos de bienes y corrientes y servicios	17.811.000
Capítulo 3.-Préstamos del interior	5.000
B) Operaciones de capital	
Capítulo 6.-Inversiones reales	3.170.000
Capítulo 9.-Pasivos financieros	2.000
Total gastos	23.706.000
Debe decir	

ESTADO DE GASTOS

	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.-Gastos de personal	2.713.000
Capítulo 2.-Gastos de bienes y corrientes y servicios	17.816.000
Capítulo 3.-Préstamos del interior	5.000
B) Operaciones de capital	
Capítulo 6.-Inversiones reales	3.170.000
Capítulo 9.-Pasivos financieros	2.000
Total gastos	23.706.000
Mansilla de las Mulas, 27 de septiembre de 2001.-El Presidente (ilegible).	
7889	19.221 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2607/97-2ª A, formulado ante esta Sala a nombre de Fedigar, S.L., contra resolución TEAR de Castilla y León de 12 de mayo de 1997, desestimatoria de la reclamación 42/41/95 sobre responsabilidad solidaria de las deudas de don Alfredo Fernández Marcos a la Seguridad Social.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de octubre de 2001.—Ezequías Rivera Temprano.

7891 2.193 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1188/2001, por el Procurador de los Tribunales don José María Ballesteros González, en nombre y representación de la entidad mercantil Aquamader, S.L., contra el incumplimiento por parte del Excmo. Ayuntamiento de Boñar (León) de la solicitud formulada con fecha 13 de marzo de 2001, más los intereses que procedan legalmente de las cantidades reclamadas hasta que se haga el efectivo pago de la misma.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 47.1 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido, para que si lo desean puedan personarse en legal forma.

Dado en Valladolid, a 4 de octubre de 2001.—Ezequías Rivera Temprano.

7972 2.322 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2954/1998-2ª A, formulado ante esta Sala a nombre de doña María Jesús Arias Alonso, contra Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Ponferrada, fechado el 17 de julio de 1997 erróneamente y notificado el 22 de julio de 1998, por el que se resuelve ordenar a la demandante, titular de la licencia de apertura del restaurante La Fonda, la suspensión inmediata de la actividad en el patio interior, significándole que en caso de incumplimiento se procederá al precintado del mismo por la policía municipal, expte. 53/SL/98.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de octubre de 2001.—Ezequías Rivera Temprano.

7892 2.838 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3094/98-2ª A, formulado ante esta Sala a nombre de Linecar, S.A., contra resolución de 27 de mayo de 1998 de la Comisión de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Junta de Castilla y León en expte. 445/95, apremio multa de 250.000 ptas. LE-26637-V-92.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de octubre de 2001.—Ezequías Rivera Temprano.

7893 2.580 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2754/97-2ª A, formulado ante esta Sala a nombre de don Juan Antonio Ojanguren Garabieta contra recaída en el expediente número 24.040.125.128.5 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa de 50.000 pesetas y dos meses de suspensión del permiso de conducir.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de octubre de 2001.—Ezequías Rivera Temprano.

7894 2.580 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2763/98-2ª A, formulado ante esta Sala a nombre de don Santiago Díaz Aparicio, contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 20 de marzo de 1998, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24-040157936-9 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa de 30.000 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de octubre de 2001.—Ezequías Rivera Temprano.

7895 2.580 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3804/98-2ª A, formulado ante esta

Sala a nombre de don Marcos Manuel Villar González contra resolución de la Dirección General de Tráfico desestimatoria del recurso extraordinario de revisión por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24.040.1099013 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de octubre de 2001.—Ezequías Rivera Temprano.

7896

2.580 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3347/97-2ª A, formulado ante esta Sala a nombre de don Cándido Rodríguez Rodríguez, don Andrés Cabanas Fernández, doña María Rodríguez González, don Carlos Valladares Bertol, doña María Luz Valladares Bertol, doña María Ángeles Rodríguez Martínez, don Octaviano Burón Cantoral, don Eusebio López Baro, don Francisco Díaz Fernández, doña Pilar Montes Bañuelos, don Fernando Martínez Cantabrana, don Antolín Rodríguez Rodríguez, don Mauro Valbuena González y de doña Gloria Rodríguez Gutiérrez contra resolución del Ayuntamiento de Vegaquemada recaída en expediente de contribuciones especiales por obras de pavimentación en Palazuelo de Boñar.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de octubre de 2001.—Ezequías Rivera Temprano.

7897

3.096 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3407/97-2ª A, formulado ante esta Sala a nombre de don Rogelio Pérez Ruiz, contra resolución sancionadora del Ayuntamiento de León, número 033539-97 con fecha 1 de agosto de 1997.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de octubre de 2001.—Ezequías Rivera Temprano.

7898

2.580 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1234/97-2ª A, formulado ante esta Sala a nombre de don Gerardo Flores Téllez, contra resolución Direc. Gral. de Tráfico confirmando la recaída en expte. sancionador de la Jefatura Provincial de Tráfico de Salamanca número 37-040-097.305-4 con una sanción de 25.000 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de octubre de 2001.—Ezequías Rivera Temprano.

7899

2.580 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3354/98-2ª A, formulado ante esta Sala a nombre de don Heliodoro Sánchez Grego contra resolución del Ayuntamiento de Salamanca de fecha 31 de julio de 1998, por el que se desestima el recurso ordinario presentado con fecha 29 de diciembre de 1997, sobre devolución de aval que responde a liquidación correspondiente al 15% de aprovechamiento susceptible de apropiación, consecuencia de construcción de edificio en calle Rúa Mayor, 30.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de octubre de 2001.—Ezequías Rivera Temprano.

7900

2.580 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2654/98-2ª A, formulado ante esta Sala a nombre de don Paulino Cortijo de Prada, como administrador de la Compañía Mercantil Sistemas de Oficina de Salamanca, S.A., contra resolución de fecha 10 de junio de 1998, dictada por el Ayuntamiento de Béjar, en el expediente número 357-98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto por estacionamiento en zona de carga y descarga, por lo que se impone una sanción de 15.000 pesetas, del vehículo furgoneta marca Renault 4, SA-9609-I.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de octubre de 2001.—Ezequías Rivera Temprano.

7901

2.838 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2827/98-2ª A, formulado ante esta Sala a nombre de don Carlos Cubero Cubero, contra resolución de 28 de mayo de 1998, de la Delegación Territorial de Salamanca de la Junta de Castilla y León, por la que se resuelve desestimar el recurso ordinario interpuesto por el demandante contra resolución del Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, en el expediente número 37-086/97-L, confirmándose la sanción impuesta de 150.000 pesetas en materia de consumo.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de octubre de 2001.-Ezequías Rivera Temprano.

7902

2.838 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 1 0201992/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 475/2001.

Sobre: Otras materias.

De: Laudina Ordóñez Bayón.

Procurador: Juan Antonio Gómez Morán Argüelles.

Contra:

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

En este Juzgado y con el número 475/01 se tramitan autos sobre expediente de dominio, sobre inmatriculación, promovido a instancia de Laudina Ordóñez Bayón, representada por el procurador señor Gómez Morán, con intervención del Ministerio Fiscal, sobre la finca: Urbana, a la calle Real número 59, de Villasanta de Torío (León), con una superficie de 378 metros cuadrados. Linda al frente, con calle de su situación, al fondo con calle La Lomba, por la derecha con Gumersindo Mayo Álvarez, e izquierda con Herederos de Melchor Pardo. Sobre dicha finca se encuentra edificada una casa de planta y piso, de 75 metros cuadrados construidos por planta, con local anexo de una sola planta de ciento ochenta metros cuadrados. Y por la presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a todas las personas ignoradas e inciertas a quienes pudiera perjudicar la inscripción, así como a los colindantes Gumersindo Mayo Álvarez y Herederos de Melchor Pardo, dado que se desconoce su domicilio, a fin de que en el plazo de diez días siguientes a la publicación del edicto puedan comparecer en este expediente a alegar lo que estime conveniente.

León, a 2 de octubre de 2001.-El Secretario (ilegible).

7794

3.999 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 2 0301602/2001.

Juicio de faltas 147/2001.

EDICTO

Don Francisco Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de León.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas nº 147/2001 se ha acordado citar a:

Juan Carlos Martínez Manjón para que asista a juicio el día 7 de noviembre a las 10.15 horas.

Y para que conste y sirva de citación a Juan Carlos Martínez Manjón, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente en León, a 9 de octubre de 2001.-El Secretario (ilegible).

7973

2.064 ptas.

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0401457/2000.

Procedimiento: Cognición 438/2000.

Sobre: Reclamación cantidad +80.000ptas. -800.000 ptas.

De: Pedro Rodríguez Liste.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

Parte demandante Pedro Rodríguez Liste.

Parte demandada Cerramientos Industrial Leonesa S.L.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia número 147/01.

En la ciudad de León, a 5 de junio de 2001.

Vistos por el Ilmo. señor don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León y su partido judicial, los presentes autos de juicio de cognición seguidos bajo el número 438/00, entre partes, de una, como demandante, Pedro Rodríguez Liste, vecino de León, en su propio nombre y defendido por la Letrada doña Mayola Alonso-Villalobos Torices, y, de otra, como demandada, Cerramientos Industrial Leonesa, S.L. (CILSA), con domicilio social en La Vecilla, calle Principado de Asturias, 1, carente de representación legal en autos y declarado en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por Pedro Rodríguez Liste contra Cerramientos Industrial Leonesa, S.L., debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a dicha demandada a abonar a la parte actora la cantidad de doscientas mil (200.000) pesetas, cantidad que devengará desde la fecha de interposición de la demanda y hasta la de esta sentencia el interés legal e incrementado en dos puntos hasta la total ejecución de este pronunciamiento condenatorio, con expresa imposición de costas a la demandada.

La presente sentencia, que se notificará a las partes, no es firme, y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días a contar desde la fecha de su notificación, que se interpondrá de conformidad con lo establecido en los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 21 de septiembre de 2001 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia al demandado rebelde Cerramientos Industrial Leonesa, S.L.

En León, a 21 de septiembre de 2001.-El Secretario Judicial (ilegible).

7751

8.901 ptas.

NÚMERO SEIS DE LEÓN

NIG: 24089 1 0600005/2001.

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 594/2000.

Sobre: Otras materias.
De Aurelia Borrego Álvarez.
Procuradora: Marta Guijo Toral.
Contra José Antonio Álvarez González.
Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

“Providencia: Magistrada Juez, doña María Victoria Ordóñez Picón.

En León, 1 de septiembre de 2001.

El anterior escrito presentado por la Procuradora señora Guijo Toral, únase a los autos de su razón y, conforme a lo solicitado, emplácese al demandado mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que en el término de veinte días se persone en autos por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado en rebeldía y se dará por precluido el trámite de la contestación.

Lo manda y firma S.S^a, doy fe”.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 1 de septiembre de 2001, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del juzgado para llevar a efecto la diligencia de emplazamiento.

En León, a 1 de septiembre de 2001.—El Secretario (ilegible).
7357 4.644 ptas.

NÚMERO OCHO DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 2 0802030/2000.
Juicio de faltas: 385/2000.

EDICTO

Don Fabio López Martín, Secretario del Juzgado de Instrucción número ocho de León.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 385/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En León, a 22 de junio de 2001.

Vistos por mí, Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de León, los presentes autos de juicio de faltas número 385/2000, en los que han sido parte: Susana María Pastor Monge, como denunciante, José Rodríguez Mirantes, como denunciado, la Cía. Aseguradora Mutua Pelayo como R.C. directo y José Luis Cristóbal Fariñas como R.C. subsidiario, en virtud de las facultades que me han sido dada por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo.—Absuelvo al denunciado José Rodríguez Mirantes de la falta imputada en las presentes actuaciones, con declaración de costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a José Luis Cristóbal Fariñas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido la presente en León, a 3 de octubre de 2001.—El Secretario (ilegible).

7841 4.257 ptas.

NÚMERO NUEVE DE LEÓN

NIG: 24089 1 0901507/2001.
Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 363/2001.
Sobre: Otras materias.
De Constantino Viñayo Díez.
Procuradora: María Pilar Prieto Fernández.
Contra:

EDICTO

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de expediente de dominio para inmatriculación de finca con el número 363/01 a instancia de don Constantino Viñayo Díez, de la siguiente finca:

Finca: Urbana situada en la provincia de León, en el término municipal de Soto y Amío (Canales), en la avenida de Mancho, número 24, con una superficie de 1.545 metros cuadrados, y una superficie construida de 272 metros cuadrados. Linda al Norte con doña Cecilia Iglesias Navarro; al Sur, con Juan Antonio Álvarez Medrano, José Ignacio Álvarez Medrano y doña Concepción Isabel Álvarez Medrano (herederos de Recaredo Álvarez); Este, Avda. Mancho; y Oeste, calle de la Romería.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de fecha 25 de septiembre de 2001, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de 10 días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de notificación y citación se expide la presente en León, a 25 de septiembre de 2001.—El Secretario (ilegible).

7647 3.870 ptas.

* * *

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Doy testimonio y fe: Que en los autos de juicio de faltas número 252/2001, ha recaído sentencia del tenor literal siguiente:

En León, a 18 de septiembre de 2001. vistos por mí, Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número nueve de León, los presentes autos de juicio de faltas número 252/2001, en virtud de denuncia formulada por don Roberto Carlos Honrado Bayón contra doña Lorena Fernández González, en los que ha intervenido el Ministerio Fiscal en su calidad de titular de la acción penal pública. Y dados los

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a doña Lorena Fernández González de toda responsabilidad criminal por razón de los hechos denunciados por don Roberto Carlos Honrado Bayón, declarando de oficio las costas del presente procedimiento.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Lorena Fernández González, en ignorado paradero, expido la presente en León, a 9 de octubre de 2001.—La Secretaria, María Jesús Díaz González.

7974 2.838 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0101777/2000.
Procedimiento: Juicio verbal 224/2000.
Sobre: Verbal tráfico.
De Carlos Javier Iglesias Vilorio, José Antonio Fernández Oulego.

EDICTO

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 336/01. En la ciudad de Ponferrada, a 1 de septiembre del año 2001. Vistos por el Ilmo. Sr. don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido judicial, el presente juicio verbal número 224/00, seguido en este Juzgado a instancia de

don Carlos Javier Iglesias Viloria, representado por la Procuradora señora Fernández Bello y defendido por el Letrado don Aníbal Fernández Domínguez, frente a don José Antonio Fernández Oulego, en rebelión procesal, y la entidad aseguradora Cahispa, S.A., representada por la Procuradora señora Fra García y defendida por el Letrado don Santiago Pascual, sobre reclamación de la cantidad de 258.227 pesetas derivadas de accidente de circulación.

Fallo.—Estimo la demanda presentada por don Carlos Javier Iglesias Viloria, representado por la Procuradora señora Fernández Bello, frente a don José Antonio Fernández Oulego, y en su virtud debo condenar y condeno a dicho demandado a que abone al actor la suma de doscientas cincuenta y ocho mil doscientas veintisiete pesetas, más el interés legal correspondiente, con expresa imposición de las costas procesales de la parte demandante derivadas de esta instancia. Asimismo, debo absolver y absuelvo a la entidad aseguradora Cahispa, S.A., representada por la Procuradora señora Fra García, de la pretensión ejercitada contra la misma por la parte demandante; todo ello sin pronunciamiento condenatorio alguno en materia de costas procesales.

Notifíquese esta sentencia en la forma establecida en el art. 208-4º de la L.E. Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don José Antonio Fernández Oulego, se expide la presente en Ponferrada, a 11 de septiembre de 2001.

7480

5.934 ptas.

NÚMERO TRES DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0301361/2000.

Procedimiento: Cognición 250/2000.

Sobre: Cognición.

De Hispamer Servicios Financieros E.F.C., S.A.

Procurador: Tadeo Morán Fernández.

Contra Luis Prada Álvarez

Procurador: Sin profesional asignado.

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente sentencia:

En Ponferrada, a 31 de julio de 2001.

El señor Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez de Primera Instancia de Ponferrada, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 250/00 a instancia de Hispamer Servicios Financieros, S.A., contra don Luis Prada Álvarez dicta la siguiente sentencia:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de Hispamer Servicios Financieros, E.F.C., S.A., contra don Luis Prada Álvarez, debo condenar y condeno al demandado a abonar al actor la cantidad de doscientas cuarenta y dos mil novecientos siete pesetas (242.907 ptas.). Las mensualidades vencidas y no abonadas a la fecha de reclamación judicial devengarán el interés moratorio pactado desde la fecha de sus respectivos vencimientos, no devengando las no vencidas interés alguno, todo ello con expresa imposición a las costas del juicio.

Notifíquese esta resolución al demandado don Luis Prada Álvarez por medio de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo del tercer día se interese la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación, expido la presente, en Ponferrada a 22 de septiembre de 2001, haciendo constar que contra dicha resolución cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días contados desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

7844

5.676 ptas.

* * *

Número de identificación único: 24115 1 0301675/2001.

Procedimiento: Jurisdicción voluntaria. General 258/2001.

Sobre: Jurisdicción voluntaria. General.

De Liñera Trigales Liñera.

Procuradora: Antolina Hernández Martínez.

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación de finca urbana 258/01, a instancia de don Secundino Trigales Liñeira, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana.—Residencial en el municipio de Ponferrada, calle Antonio Cortés, número 67, de Fuentesnuevas, con una superficie construida de ciento setenta y dos metros cuadrados (172 m²) y superficie de suelo de cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados (462 m²). Linda: Frente, con calle de su situación; fondo, con calle Los Deportes; derecha, con parcela catastral urbana 3859305; e izquierda, con parcela catastral urbana número 3859307. Referencia catastral 3859306PH9135N0001CA.

Por este presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Ponferrada, 27 de septiembre de 2001.—El Magistrado Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7843

4.128 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESAS GRANDE, CHARCO Y PONTÓN DE SANTA JUSTA

Barrillos de Curueño

Se convoca a todos los regantes y usuarios de las aguas de esta Comunidad a la Junta General ordinaria, que tendrá lugar en Barrillos y sitio de costumbre el domingo día 28 de octubre a las 13.30 horas y tratar los asuntos siguientes:

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Estado de cuentas.
- 3.- Derrama para este año.
- 4.- Actualización sueldo del Secretario.
- 5.- Ruegos y preguntas.

Barrillos de Curueño, 28 de septiembre de 2001.—El Presidente (ilegible).

7749

1.677 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEÓN-2001